



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2023
DECRETO ALC. N° 4.049

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 131**, tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 02 de junio de 2023, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz y el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°6 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorandum N°20, fechado 25 de mayo de 2023, suscrito por Control Interno; Memorando N° 24, de fecha 05 de junio de 2023, Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°6 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 6**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N°131/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JV/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal